

En S.A.T. COSTA DE NIJAR toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad y a verse libre de todas las formas de acoso en el lugar de trabajo.

Todas las formas de acoso son contrarias a las elevadas normas de conducta que se exigen de todos los trabajadores y pueden dar lugar a acciones disciplinarias.

Los miembros del personal de S.A.T. COSTA DE NIJAR observarán entre sí las normas de cortesía habituales y tendrán un comportamiento considerado, cualquiera que sea su rango o situación contractual.

Debe tenerse presente en el marco de las relaciones de trabajo que dentro de S.A.T. COSTA DE NIJAR, existen trabajadores multiculturales. En el contexto de este entorno multicultural, se espera de los empleados que observen las normas de conducta más elevadas, respetando la dignidad y la integridad personal de sus compañero/as. Se espera que todos los trabajadores de S.A.T. COSTA DE NIJAR asuman la responsabilidad de sus propios actos y ajusten su comportamiento a la presente política.

El Presidente y el personal de supervisión son responsables de ofrecer y mantener un entorno laboral libre de acoso. Se esforzarán en todo lo posible para prevenir el acoso, así como para adoptar medidas de protección eficaces tan pronto el Presidente o supervisores tenga conocimiento del acoso, a fin de asegurarse que cesa inmediatamente todo comportamiento de este tipo.



Fecha: 30/12/2019

Fdo: Gerente